Modificaciones al Boletín N°14.117-05 que establece un nuevo Bono Clase Media y un Préstamo Solidario.

1. Base de comparación: Se introducirá una indicación al artículo 2°, numeral 5) y numeral 6), relativo al ingreso anual 2019 y 2020, para establecer una nueva base de comparación relativa a la caída de ingresos que en vez de comparar ingresos con dos meses (diciembre y enero), utilice un promedio de 6 meses del año 2019 con los mismos 6 meses del año 2020 (segundo semestre). Este cambio también implica ajustar el artículo 3°, donde se modifica la variación del ingreso anual 2019 versus 2020.

2. Pensionados: Se incorporan al beneficio excepcional de los pensionados por vejez e invalidez bajo la modalidad de renta vitalicia, un bono de $100.000 a los pensionados por vejez o invalidez en modalidad de retiro programado con pensiones iguales o superiores a una Pensión Básica Solidaria e inferiores a $408.125. De igual modo, se otorgará un bono excepcional de $100.000 a los pensionados por vejez e invalidez del sistema antiguo con pensiones inferiores a $408.125.

3. Aumento bono para transportistas Se incrementa el bono para transportistas de $350.000 a $500.000, de tal modo de dejarlo en igualdad de condiciones al bono base que establece esta ley. Adicionalmente se proponen precisiones para una implementación efectiva de este beneficio.

4. Aumento cobertura Ingreso Familiar de Emergencia Se introduce un nuevo artículo que modifica la Ley N°21.289, de Presupuesto del Sector Público, de tal modo de aumentar la cobertura del IFE del 60% al 80% de vulnerabilidad socioeconómica según el Registro Social de Hogares para todos aquellos hogares que se hayan encontrado en cuarentena y/o transición. 5. Implementación de un sistema de reclamo administrativo Se agrega un artículo que establece que el Servicio de Impuestos Internos, sobre la base de los antecedentes que proporcionare el propio reclamante, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y otros organismos públicos relacionados, resolverá de manera expedita las solicitudes que se presenten en caso que los beneficios de la ley sean denegados u otorgados por un monto inferior al solicitado por el beneficiario.

2 II. Otras enmiendas en sistema de protección social

1. Simplificación adicional y aumento excepcional en los pagos del IFE para abril de 2021.- Además de los anuncios realizados recientemente por el Presidente Piñera y la indicación de incremento de cobertura a solicitantes del 80% del RSH antes mencionada, se acuerda una nueva simplificación de la estructura de pagos y un incremento excepcional en los montos del IFE para el pago del mes de abril del siguiente tenor:

   • Pago de hasta $100mil por integrante con 1 o más días en cuarentena o 1 o más días en transición para los hogares con, al menos un beneficiario del 6º pago del IFE 2020, hogares con RSH del 80% con un umbral de ingresos por debajo de $100 mil per cápita y hogares con un causante SUF o un usuario de SSyOO. o Este pago será automático para hogares con al menos un beneficiario del 6to pago del IFE, hogares con un causante SUF o usuarios del subsistema SSyOO.

   • Pago hasta $50mil por integrante para hogares mayoritariamente en fase 3 o 4 que tengan un causante SUF o usuario SSyOO. En este caso el pago será automático.

2. Aporte extraordinario al sector de la Cultura y las Artes Se propone otorgar US$ 10 millones adicionales a los US$16 millones disponibles para ir en ayuda del sector de la cultura y las artes, los cuales serán ejecutados a través de una línea de asignación que permitiría la entrega de subsidios directos. Se acelerará la entrega de los actuales recursos disponibles, entregando durante el mes de abril $8.000 millones.

PAUTA DE VOTACIÓN DE AVANCES LEGISLATIVOS EN PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN NUEVO BONO CLASE MEDIA Y UN PRÉSTAMO SOLIDARIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA CLASE MEDIA

(BOLETÍN No 14.117-05)

• AVANCES EN EL SENADO

o **1. Cambio base de cálculo de comparación para calcular merma remuneracional (art. 2,3,4):** se pasa de dos meses a seis meses, para calcular la disminución de ingresos, lo que permite aumentar la cobertura del proyecto.

o **2. Incorporación de pensionados de retiro programado y antiguo sistema del IPS (art. 5):** pensionados entre la PBS y $408.125. Que se suma a los pensionados renta vitalicia incorporado en Cámara de Diputados

§ Nuevos beneficiarios: 950.987 personas (361,000 rentas vitalicias, 81,950 retiro programado, 508,037 IPS antiguo sistema y no incluye leyes especiales y pensiones de reparación)

§ Costo extra: USD 131 millones

RESUMEN ACUERDO COMISIÓN HACIENDA		
	Beneficiarios	**Mayor Gasto Fiscal (US$ MM)**
Pensionados por vejez e invalidez		
Renta Vitalicia	361,095	50
Retiro Programado	81,950	11
Sistema Antiguo	508,037	71
Transportistas		
Beneficiarios estimados	169,597	118
Cobertura IFE (del 60% al 80% del RSH)		
aumento hogares estimados	315,880	71
aumento personas estimadas	706,370	
Nueva estructura de pago IFE para abril 2021 (decreto)		
aumento hogares automáticos	2,488,756	398
aumento hogares estimados	2,100,066	
aumento personas estimadas	3,824,643	

En artículo 6º Se modifica la fecha de inicio de solicitudes del bono y se establece que será a contar de 10 días desde la publicación de la ley. Este cambio era imprescindible.

- En artículo 8º se propone IFE sea compatible con Bono de Clase media pero Gobno propone descontar enero-febrero. En Comisión se propuso eliminar ese artículo pero se declaró inadmisible porque genera gasto fiscal.

Es una cuestión a evaluar insistir en eliminar ese descuento.

- En artículo 11 se propuso rebajar límite de endeudamiento para aquellas personas que pidieron préstamo 2020 y 2021, y que el límite de 10% de sus ingresos anuales al pago de estos préstamos estatales se rebaja a 7%. Pero Ejecutivo lo desestimó.

De artículo 12 al 16 no hubo cambios en relación a versión aprobada en primer trámite constitucional.

o **3. Incorporación de un procedimiento de reclamación ante el SII (art. 17 bis):** para los beneficiarios en los que se le haya denegado el beneficio o se les haya otorgado por un monto menor al solicitado. Este procedimiento incorpora al MDS.

o **4. Se propone confirmar en Sala eliminación de extensión de beneficios vía decreto (art. 18):** mediante el citado art. 18 que se eliminó en comisión, se pretendía fijar mediante decretos los futuros bonos y créditos.

Se sugiere mantener eliminación para asegurar que el debate se desarrolle en el Congreso en futuras ayudas.

o **5. Se sube de $350.000 a $500.000 el bono a transportistas y se amplía cobertura, señalando que incluirá aquellos que cumplan los requisitos a marzo de 2021. (art. 19)**

§ Beneficiarios: 179,000

§ Costo: USD 19 millones

o **6. Se sube de 60 a 80% del registro social de hogares (RSH) la cobertura del ingreso familiar de emergencia (IFE) (art. 20):** a través de una modificación a la glosa 26 del "fondo de emergencia transitorio", de la partida 50 del presupuesto 2021 se cambió el guarismo

§ También para hogares con un causante SUF o un usuario de SSyOO.

§ Fase 1 y 2 (con 1 o más días en cuarentena o 1 o más días en transición): bono $100.000 per cápita hasta el 5o integrante y luego decreciente hasta el 10o integrante. Automático: hogares con al menos un beneficiario del 6o pago IFE, hogares con un causante SUF o usuarios del subsistema SSyOO

§ Fase 3 y 4: bono $50.000 per cápita. Automático: hogares con al menos un beneficiario del 6o pago IFE y hogares con un causante SUF o usuarios del subsistema SSyOO

§ Nuevos beneficiarios: 315.880 hogares (equivalente a 806.000 personas).

§ Costo extra: USD 71 millones

POR TANTO PROPONEMOS APROBAR LAS ENMIENDAS INTRODUCIDAS EN COMISIÓN DE HACIENDA APROBANDO LA TOTALIDAD DE SU INFORME

MEDIDAS ADICIONALES.-

7. (Acuerdo con el Ejecutivo sin quedar en el PL) Aumento de USD 10 millones a Fondo Cultura: (adicionales a los USD 16 millones actuales que están en ley de presupuesto 2021) a través de línea de asignación de subsidios directos. Además se acelerará la entrega de los actuales recursos disponibles, entregando durante el mes de abril $8.000 millones.

o **8.** Además se acordó conformar una mesa de trabajo con las organizaciones del mundo de la Cultura y el Gobierno más la Comision de Hacienda para revisar procedimientos y acelerar ejecución de ayudas.

o **9. Lo mismo se acordo para PYMES,** la situación de este sector es critica.

SITUACION DE INCREMENTE DE BENEFICIARIOS Y APORTES PER CÁPITA EN IFE ABRIL

	Marzo	Abril			
Cobertura:	Pago IFE	Situación base	Situación base + cambios anuanciados por pdte Piñera	Situación base + cambios anunciados por pdte Piñera + 80%	Situación Final post Acuerdo
Automáticos	997.925	997.925	3.449.715	3.449.715	3.486.681
Total hogares beneficiarios estimados	2.520.354	2.917.210	4.252.956	4.568.836	4.620.420
Personas beneficiarias estimadas	6.580.566	6.616.224	9.602.199	10.308.569	10.405.209
Costo estimado (MMUS$)	**501**	**532**	**973**	**1.044**	**1.442**
Estimaciones:					
Pago promedio por Hogar Beneficiario ($)	143.123	131.304	164.723	164.523	224.707
Pago promedio por Persona Beneficiaria ($)	54.816	57.894	72.958	72.918	99.781
Composición promedio hogar (personas)	2,6	2,3	2,3	2,3	2,3

ES URGENTE MODIFICAR LA POLÍTICA DE RECUPERACIÓN DEL EMPLEO:
PROMOVER LA REINSERCIÓN LABORAL FEMENINA COMO PRIORIDAD Y APOYO DIRECTO A PEQUEÑAS EMPRESAS DE SECTORES AFECTADOS POR PANDEMIA.

Senador JORGE PIZARRO (vicepresidente del Senado)

Nuestra sociedad vive un complejo momento en materia de desempleo, la tasa de desocupación llegó a 10,3% en trimestre diciembre, enero y febrero (superior 2,5% en 12 meses).

En 12 meses hay 10% menos de ocupados, los desocupados aumentaron en 22%, lo que significa que hay 896.000 empleos menos que hace 1 año; la disminución de los ocupados tuvo mayor impacto en los sectores comercio (- 9,9%), alojamiento y servicio de comidas (-30,7%); o sea turismo y gastronomía junto a cultura son los sectores más afectados.

a) LOS SUBSIDIOS A LA CONTRATACIÓN LABORAL: UNA INSUFICIENTE RESPUESTA

La política gubernamental ha estado centrada exclusivamente en promover los subsidios a la contratación laboral, ya sea a los que regresaban de ley de protección del empleo, a nuevas contrataciones vía subsidio al empleo SENCE en ley de presupuesto 2021 y los subsidios al empleo para jóvenes y mujeres ya legislados.

Estos subsidios al empleo tienen bajo nivel de colocación –según la información oficial de ejecución presupuestaria a febrero- porque estamos en un momento del ciclo económico en que la generación de nuevos empleos es aún lenta y que los niveles de empleo pre crisis de casi 9,0 millones de personas ocupadas solo se alcanzaran segundo semestre 2022/2023.

Si se observa el número de empresas que han accedido al subsidio al empleo SENCE (son 69.516 empresas) es bajo en relación a las empresas que facturaron el 2020 y también es bajo si se le compara con los -casi 300.000 empresas- que han accedido al FOGAPE 2020 y 2021; revelando de que la mayoría de las empresas no están contratando y hay muchas empresas que están manteniendo su planilla con los apoyos de la ley 21.227.

b) LA EJECUCIÓN DE LOS SUBSIDIOS AL EMPLEO

En ley de presupuesto 2021 vía MINTRAB se dispusieron millonarias inversiones en 3 subsidios al empleo, pero cuya ejecución es bastante baja a febrero y se proyecta una ejecución baja considerando la lenta recuperación del empleo

	Presupuesto 2021	Ejecución a febrero	
Subsidio al empleo SENCE	US$ 2.341 millones	US$ 211 millones	9%
Subsidio el empleo joven	US$ 62,5 millones	US$ 3,0 millones	4,9%
Subsidio al empleo mujer	US$ 62,3 millones	US$ 3,4 millones	5,6%

En el caso del subsidio al empleo SENCE el reporte al 31 de marzo del MINTRAB hay 69.516 empresas que han solicitado el subsidio al empleo, de los cuales 127.301 trabajadores corresponden a Subsidios Regresa que financia la reinserción de trabajadores que estuvieron acogidos a la ley de protección del empleo en 2020 y hay 485.638 trabajadores con nuevos contratos y con subsidio que suman a esa fecha 612.939 trabajadores con subsidio al empleo.

c) PROPOSICIONES PARA REDISEÑAR UNA MEJOR POLÍTICA DE EMPLEO

Claramente la ejecución de los subsidios al empleo en SENCE será menor a la proyectada por el Gobierno (meta planteada 2020 era subsidiar la recuperación de los empleos perdidos en la crisis –que significan app 1,8 millones de empleos) y esta meta de ejecutar US$ 2.300 millones en subsidios al empleo SENCE no se cumplirá.

Esa sub-ejecución permite rediseñar los instrumentos de apoyo a la recuperación del empleo, en especial enfocado en:

- Debiera colocarse especial atención en ampliar la cobertura del Subsidio Protege para financiar cuidados infantiles que apoyen la reinserción laboral femenina que sufrió un fuerte retroceso en materia de participación laboral.

Eso implica un subsidio de mayor monto que los $200.000 mensuales –debiera a lo menos duplicarse-, que se amplié más que 3 meses (ideal 6 a 8 meses), que accedan las mujeres que están buscando empleo (y no sólo las con contrato) y para todas las mujeres que trabajan en pequeñas empresas. Asimismo, cubra a las mujeres con hijos/as hasta 3 años.

Es relevante apoyar la reinserción laboral de las mujeres mediante un subsidio **modificado** que ayude a enfrentar el cuidado infantil.

- La sub ejecución del subsidio al empleo SENCE puede permitir reasignar - app US$ 1.000 millones- a financiar un potente plan de apoyo a las pequeñas empresas de los sectores más afectados por la pandemia, especialmente las del Turismo, Cultura, gastronomías, Servicios que NO han tenido apoyo fiscal directo (solo ha operado FOGAPE para un porcentaje de empresas, pero estos sectores no han accedido).

Estos sectores han sido los más afectados por las restricciones a la movilidad para enfrentar la pandemia, tienen alto nivel de desocupación y no han existido programas de apoyo (en turismo CORFO implemento un plan que exigía 30% de cofinanciamiento para acceder al subsidio fiscal, lo que resulta inverosímil si son empresas sin actividad en estos meses de pandemia).

Recuperar el empleo significa también implementar un Plan de Salvataje de los sectores económicos con mayor desempleo originado en la pandemia, mediante subsidios que permitan sobrevivir estos meses de confinamiento; por ello proponemos que se reasignen esos recursos para financiar un Plan de Apoyos Directos a las pequeñas empresas del Turismo, de la Cultura, de la Gastronomía, de los Servicios a lo menos.

- Debido a la falta de liquidez por la caída de las ventas debieran postergarse el pago de obligaciones a las pequeñas empresas como contribuciones y patentes municipales y la condonación de multas e intereses moratorios con el Fisco.

En un paquete de apoyo a las pequeñas empresas debieran tomarse estas medidas de alivio en el pago de obligaciones con el Estado, situación crítica no imputable a las pequeñas empresas sino a la menor liquidez en este período.

MINUTA PARA CONSTITUIR MESA DE CULTURA PARA ACELERAR EJECUCION DE RECURSOS PUBLICOS EN PRESUPUESTOS 2021

El sector de la cultura, las artes y el patrimonio no tuvieron apoyo fiscal para sobrellevar la crisis generada por la pandemia durante 2020. La mayoría de las actividades culturales debieron suspenderse. Según informe INE 2021 los empleos de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas se redujeron en un 47,3% al 2020.

En presupuesto 2021, la oposición, en el debate presupuestario logró revertir la caída inicial planteada y se asignaron $18.813 millones al MINCAP para reactivar la actividad cultural en las siguientes asignaciones:

- En la Subsecretaría de las Culturas y las Artes se repusieron recursos en 2 asignaciones:

  - Fondos Concursables a Instituciones Colaboradoras de las Artes y las Culturas por $2.100 millones reguladas por la glosa 23.
    En el subtítulo 30 de esa Subsecretaría en el Fondo de Emergencia Transitorio por $10.762 millones regulados por glosa 24.
  - En el Servicio Nacional del Patrimonio se crea el Fondo Concursable del Patrimonio por $1.400 millones –sin glosa que la regule- y en el subtítulo 30 del mismo servicio está el Fondo de Emergencia por $4.451 millones que es regulado por glosa 18. De estos $18.813 millones no hay información sobre su ejecución que haya recibido el Senado.

En la tramitación del bono clase media, el ejecutivo se comprometió a colocar US$ 10,0 millones de dólares adicionales para ir en ayuda directa a los trabajadores y trabajadoras del sector cultural.

DIÁLOGO PARA ACELERAR LA EJECUCIÓN

La Comisión de Hacienda conversó con el gobierno a objeto de instalar un diálogo con los gremios e instituciones de la cultura y la Comisión de Hacienda, para acelerar la ejecución de esos recursos destinados a salvar al sector de la cultura, las artes y el patrimonio, a través de 3 a 4 reuniones de trabajo con el Ministerio de Hacienda, MINCAP, parlamentarios de la Comisión de Hacienda y gremios e instituciones de la Cultura como CICE (Coordinadora Intersectorial Cultural de Emergencia), SCD (Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes), FEMUCH (Federación de Musicxs y de Chile), SINTECI (Sindicato Nacional Interempresas del Cine) y SIDARTE (Sindicato de Actores).

El diálogo con EL Ministerio de Hacienda por el tema de Cultura tiene 2 objetivos:

a- Acelerar la ejecución de los recursos del presupuesto 2021, que se cumpla la glosa que señala que “estos recursos se destinarán a mitigar los efectos de la crisis sanitaria y económica en las organizaciones que desarrollan actividades culturales promoviendo la recuperación del sector, a través de los programas regulares de la Partida. Al menos el 60% de estos recursos serán asignados para ser ejecutados en regiones distintas a la Región Metropolitana”.

b- Asimismo definir los mecanismos y vía más eficiente y expedita para la entrega directa de los US$ 10 millones de dólares para el sector de la cultura, las artes y el patrimonio que anunció el gobierno en el marco de la tramitación del bono de clase media, así como el organismo público que realice su entrega, pues como se ha señalado hasta ahora el MINCAP no cuenta con las competencias legales para hacerlo, (indicado por contraloría en un informe reciente).

LAS FALSEDADES GUBERNAMENTALES

En un punto de prensa para justificar su decisión de llevar al Tribunal Constitucional el proyecto del Tercer retiro aprobado por la Cámara de Diputados, el Presidente Piñera señaló que los bonos gubernamentales como el IFE dan "más y mejores beneficios" para enfrentar la crisis social, reiterando así una falsedad impropia de un Presidente de la República.

Veamos los datos sobre la ejecución de los recursos públicos presentados por el Consejo Fiscal Autónomo al Senado en marzo pasado, donde señaló que el mayor gasto fiscal 2020 en ayudas sociales alcanzó una cifra de US$ 5.935 millones que es un monto absolutamente menor que los US$ 35.000 millones retirados por los afiliados en el Primer y Segundo Retiro de los ahorros previsionales. Incluso el Banco Central en el IPOM informó que el apoyo fiscal fue solo significativo en las familias del quintil más vulnerable, pero que en el resto de los quintiles el impacto fue mayor de los retiros de las AFP's, es decir la mayoría de las familias chilenas enfrentó el desempleo y la caída de ingresos del 2020 con sus propios ahorros individuales y no con la ayuda estatal.

Un reciente estudio del MDS evaluando el IFE 2020 señaló que el 77% de las familias del 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares recibió algún apoyo fiscal y que hubo casi un 40% de las 6,2 millones de familias inscritas en Registro Social de Hogares que No recibió "ningún beneficio" durante la pandemia 2020.

El IFE 2021 entre enero y marzo se recortó su cobertura a sólo 2,0 millones de hogares por exigir postulación mensual vía Internet y dar un monto de beneficio según fuera la situación sanitaria y en esos meses el aporte por familia fue de $153.000 vía IFE. Para abril y no para mayo ni junio –producto de la presión opositora en el Parlamento- se incrementó el IFE para abril que permitiría tener un aporte promedio por familia de $230.000, para los meses siguientes el aporte IFE a los hogares seleccionados caerá

nuevamente a $153.000 por hogar, montos que no pueden catalogarse como ayudas suficientes.

Estos exiguos aportes y reducidas coberturas no pueden ser calificados como “mejores beneficios” como falsamente dice Piñera.

No existe red de protección social como reiteradamente insiste el gobierno, sólo hay una serie de bonos de bajo monto, que para acceder están lleno de requisitos que van descremando el número de familias beneficiadas y el dato incuestionable es que el Estado en 2020 gasto apenas el 17% de los montos retirados por las familias de sus ahorros previsionales.

Insistimos las familias han sobrevivido principalmente con sus ahorros previsionales ante la pandemia, producto del abandono estatal y ha existido una actitud mezquina del Gobierno en esta materia.

Otra falsedad más en este debate es que las mociones de reformas constitucionales que facilitan los retiros de los ahorros previsionales son inconstitucionales.

La actual Constitución establece que los proyectos de reforma constitucionales pueden ser iniciados no sólo por mensaje del Presidente sino también por moción de cualquiera de los miembros del Congreso.

El Gobierno no tiene el monopolio de las reformas constitucionales, porque la Constitución estableció un régimen compartido de iniciativas. El poder constituyente es del Congreso Nacional porque la Constitución permite que haya mociones que originen reformas constitucionales y, por la otra, porque quien aprueba las reformas es el Congreso, con quórums más altos que el de las leyes.

Se equivoca el Gobierno al ir al Tribunal Constitucional por una iniciativa legal que es una reforma constitucional, miente cuando dice que es inconstitucional y genera un conflicto mayor porque está impidiendo que la ciudadanía sobreviva ante el abandono y lentitud con que actúa el gobierno en materia de ayudas sociales.

Además,es un error político porque en la Cámara de Diputados el apoyo al tercer retiro vía reforma constitucional transitoria fue respaldado por 122 votos o sea el 78% de los diputados respaldo esa propuestas. No escuchar al 78% de los representantes de la ciudadanía es una mala práctica democrática que revela la incapacidad de empatizar con los dramas que están viviendo las familias chilenas para sobrevivir ante una pandemia y sus confinamientos que tienen parado al país.

No vamos bien si se mantiene esta insensibilidad.

LA SOLEDAD POLÍTICA DE PIÑERA

Otra semana más en que la administración Piñera ha mostrado su incapacidad política para enfrentar la crisis social generada por las restricciones sanitarias que exige la pandemia.

La renovación de las cuarentenas agudiza la situación de indefensión en que viven muchas familias, especialmente de ingresos medios y queda al desnudo el fracaso de la estrategia de Piñera de hiperfocalizar los beneficios sociales. El fin de semana pasado hubo miles de postulaciones al bono Clase Media y hubo miles de personas que no calificaban, a pesar de estar sin ingresos desde el año pasado o haber sido despedidos ahora en 2021.

Este diseño fracasado tuvo el efecto político de aumentar apoyo al Tercer Retiro en el Parlamento.72% de los senadores y 76% de los diputados apoyaron el Tercer retiro revelando que una parte importe de parlamentarios oficialistas se desmarcaron del rechazo gubernamental.

Ahora la situación política para el presidente Piñera es más grave, carece del respaldo de su coalición, no tiene piso político y por tanto su margen de maniobra es estrecho.

Esta soledad política se agudizó por el error político de presentar un requerimiento ante el tribunal Constitucional por la

constitucionalidad del Tercer Retiro ya que trabó una contienda de competencias con el Parlamento, que en su mayoría defenderá la facultad constituyente que le da el artículo 127 de la actual Constitución Política.

En estos años ha habido 56 reformas constitucionales de las cuales 26 se han iniciado en mociones parlamentarias; por tanto, afirmar que las modificaciones al texto constitucional son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República es otra mentiras de la ultraderecha, ya que esta facultad es compartida.

Es impensado que Parlamento abdique de esa facultad que le da el artículo 127 y para reafirmar eso la presidenta del Senado Yasna Provoste informó que "vamos a defender esa facultad que tenemos y un senador de la Comisión de Constitución va a alegar ante el TC".

El proyecto obtuvo mayorías transversales ratificando que el Congreso tiene esa facultad y mantener el requerimiento ante el TC solo ahonda la soledad política de Piñera.

Ya hay analistas de derecha que sostienen públicamente que "el principal problema que enfrenta el gobierno es, sin duda, la desarticulación de su propio sector. No tiene piso político interno, casi no tiene parlamentarios dispuestos a apoyarlo y su equipo político es invisible".

La carta de los Ministros, aclarando que ellos respaldaban decisión de ir al TC fue revelador del amateurismo y falta de peso político del actual equipo de ministros.

Ya no es solo pato cojo, se quedó sin maniobrabilidad política producto de su falta de flexibilidad política (hiperfocalizar las ayudas sociales) y su tozudez (al ir al TC con su requerimiento). El MDS ha informado que 3,7 millones de hogares han recibido el IFE a marzo 2021, pero eso corresponde al 58% de las familias inscritas en el Registro Social de Hogares y la ayuda vía IFE ha sido de $143.000 por familia entre enero-marzo 2021, o sea es un monto claramente insuficiente para sobrevivir en período de confinamientos. O sea, el Tercer Retiro sigue siendo una ayuda más potente para la mayoría de las familias chilenas, por tanto, obstruir ahora su promulgación es un tremendo error político en que Gobierno se quedó hasta sin apoyo de su sector político.

Es natural entonces que la Oposición reclame como condición inicial para dialogar sobre fórmulas que ayuden a resolver esta crisis que debe retirar su requerimiento de inconstitucionalidad en el TC y promulgar el Tercer retiro.

Después de haber realizado ese gesto político ha mostrado disponibilidad de iniciar un diálogo sobre cómo mejorar las ayudas sociales, incrementar la recaudación fiscal con medidas tributarias progresivas (eliminar exenciones tributarias,

impuestos a supermillonarios, por ejemplo) y avanzar en la recuperación económica del país post peak de la pandemia.

Piñera no quiere asumir su soledad política, no quiere retirar el requerimiento del TC, ni promulgar el Tercer Retiro, lo que ahonda la crisis política y social que vive el país.

La gestión Piñera solo agudiza la crisis política, social y sanitaria que estamos viviendo y es urgente la unidad política de la centro-izquierda para darle gobernabilidad a este Chile que está sufriendo.

TIPS SOBRE ALTO DESEMPLEO

Tasa de desempleo subió a 10,4% (2,2% más q hace 1 año)
Hay menor número de ocupados q hace 1 año, casi 800.000 empleos menos
El desempleo es mayor en las mujeres

Si se compara con la tasa de ocupación del trimestre inmediatamente anterior (diciembre 2020 –febrero 2021) aumentó en 0,1 pp, completando dos trimestres consecutivos de aumento en la tasa de desocupación.

La recuperación de los empleos que marcó 4o trimestre 2020 se estancó con el rebrote de los casos covid19 desde febrero-marzo:

En el presente trimestre móvil (enero-marzo), tradicionalmente uno de los más intensivos en empleo temporal por el período estival, el que además no estuvo afectado por restricciones a la movilidad de las personas, y donde pudo reactivarse la industria del turismo, no sólo NO se crearon empleos, sino que se destruyeron casi 20 mil puestos de trabajo.

La pérdida de más empleos probablemente estará presente en las mediciones de los próximos meses.

- Con todo, los pocos puestos de trabajo que se crearon (algo más de 13 mil) fueron empleo informal (lo que implicó la destrucción de más de 30 mil puestos de trabajo formal).

Claramente la política de subsidios al empleo vía SENCE no está funcionando en este complejo contexto y lo razonable es apuntar a apoyar a las pequeñas empresas que pueden generar empleos en industrias intensivas en empleo (cuando la situación sanitaria lo permita) como Turismo, Cultura, gastronomía, Servicios.

Registros administrativos

1. Información general de los afiliados y cotizantes de las AFP al 31 de enero de 2021 (Fuente: Ficha Estadística Previsional N° 100 – marzo 2021. SP):

a. Nro. de afiliados totales a las AFP: 11.091.539

b. Variación de los afiliados en 12 meses: 1,2%

c. **Nro. de cotizantes del mes: 5.579.992**. Del total de cotizantes el 98,6% corresponde a trabajadores dependientes

d. Variación de los cotizantes en 12 meses: -2,4

DATOS PARA DEBATE EN TVN

Presidente Piñera afirmó que IFE y sistema de bonos da “más y mejores beneficios que el Tercer Retiro”

Eso no es verdad

En 2020 el gasto fiscal en ayudas sociales –según informe de Consejo Fiscal Autónomo- alcanzo a US$ 5.915 millones o sea casi 2% del PIB, pero los recursos retirados en Primer y segundo Retiro significaron app US$ 35.000 millones (más del 11% del PIB).

O sea, las familias se salvaron en 2020 gracias a sus ahorros previsionales, fue una autoayuda y los apoyos fiscales fueron relevante en quintil más pobre.

Para los grupos medios (del 40% al 90% más vulnerable) sobrevivieron gracias al primer y segundo retiro como lo revela informe del Banco Central en IPOM diciembre 2020

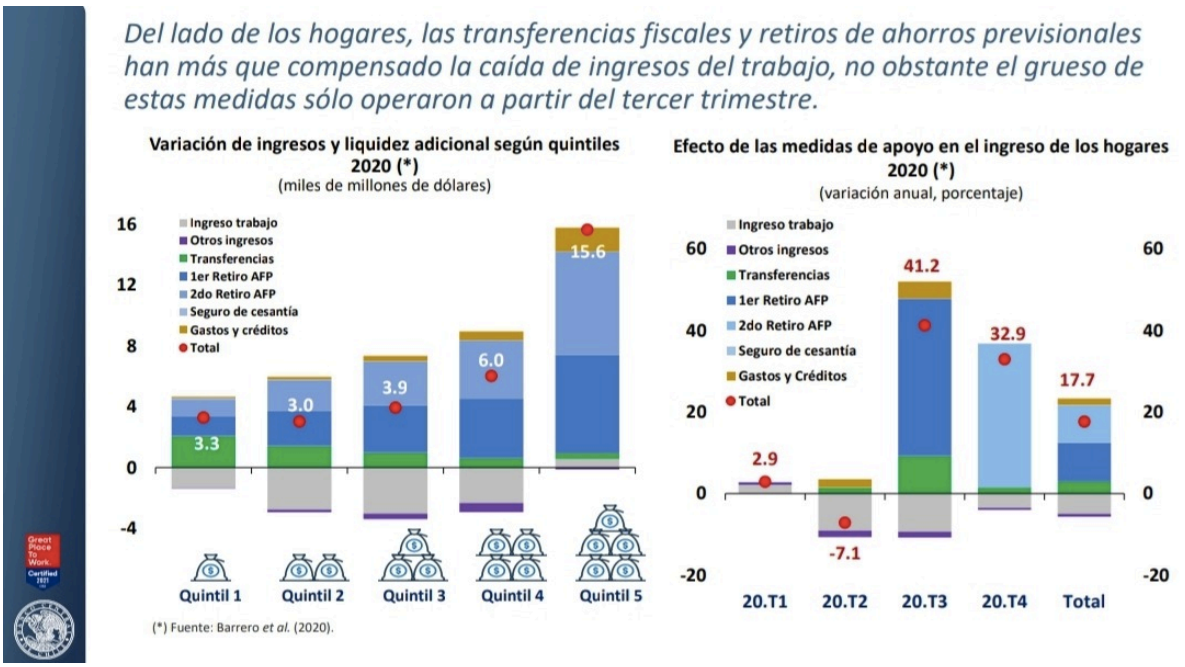

Un reciente informe del MDS señala que cerca del 40% de las familias inscritas en el Registro Social del Hogares NO recibieron beneficios en 2020.

Tabla 8.3: Número de beneficios recibido por los hogares que se encuentran en el RSH a agósto de 2020.

	Nº hogares	Porcentaje
Ningún beneficio	2.376.427	39,5%
Recibe un beneficio	2.030.886	33,7%
Recibe dos beneficios	1.473.626	24,5%
Recibe tres beneficios	126.690	2,1%
Recibe cuatro beneficios	11.350	0,2%
Total Hogares en el RSH	**6.018.979**	**100%**

junto a las medidas descritas anteriormente, el Go

El monto de los recursos involucrados y la cobertura de los Retiros de AFP's son superiores a las ayudas fiscales , que por diseño (Hiper focalización) excluyó a cerca del 40% de las familias inscritas en Registro Social de Hogares.

- ✓ La Hiper focalización vs la urgente mayor universalización de los beneficios.-

EN el IFE y en los bonos no es suficiente estar inscrito en Registro Social de Hogares, el Gobierno insistió en colocar otras restricciones como ingreso per cápita mínimo para acceder a IFE, como acreditar que merma remuneracional en bono clase media ocurriera

en segundo semestre 2020 (excluyendo 2021 y primer semestre 2020) que significa DESCREMAR BENEFICIARIOS.

Otro ejemplo es el subsidio al Empleo SENCE que en ley de presupuesto 2021 se aprobó un monto de US$ 2.300 millones pero a febrero sólo se han gastado US$ 100,0 millones.

¿Por qué tan poco gasto?

Subsidio es para empleos formales con contrato laboral, pero la economía no está generando nuevos empleos.

Según INE los nuevos empleos en su mayoría son informales (app 60%) y eso significa que el nivel de colocación de esos subsidios al empleo serán menores a los recursos presupuestados.

Habrá sub ejecución y proponemos invertir esos recursos en apoyo a que las mujeres que buscan empleo y se reinsertan tengan subsidio para Cuidados infantiles por 6 meses (no 3 meses como propone gobno), que sea a lo menos por $350.000 mensuales y no los $200 mil q propone gbno.

Que se invierta en un plan de apoyo a sectores económicos deprimidos con alta presencia femenina como el Turismo, La Cultura y el Comercio.

Más de US$ 1.300 millones NO se van a ejecutar en este subsidio al empleo SENCE.

Tenemos ideas para recuperar el empleo que es lo que más importa a las familias

COMENTARIOS SOBRE EL ANUNCIO PRESIDENCIAL SOBRE "REFUERZO" DEL IFE DEL 19 DE ABRIL DE 2021

Como ya es su costumbre, el gobierno llega tarde.
Aparece nuevamente "subiendo la apuesta", de cara a la tramitación del PL de tercer retiro.
No es aceptable que el gobierno juegue de esta manera con las expectativas de una ciudadanía desesperada y apremiada por la situación sanitaria y económica.

Todos los puntos de flexibilización del IFE que ha anunciado, fueron ya planteados en la discusión legislativa del proyecto de Bono Clase Media y fueron desechados por el Ejecutivo.

Por lo tanto, el gobierno pudo hacer más y pudo hacerlo antes, pero esperó hasta que la situación se tornara agobiante.

El IFE 2021 para abril-mayo y junio tendrá una mayor cobertura y mantendrá su mismo valor 2020 de $100.000 per cápita (promedio de personas por familia inscritas en Registro Social de Hogares es 2,5 personas).

Sobre el Bono para Clase Media, no agrega nada nuevo. Solamente repite las proyecciones que ya fueron entregadas en la discusión parlamentaria. No hay ninguna flexibilización ni buena noticia para la gente que ha sido rechazada este fin de semana.

En el caso del IFE incorpora novedades:

- Extensión del IFE a los meses de mayo y junio. Esto lo consideramos como una obviedad. Se le solicitó al gobierno que lo hiciera antes, para darle tranquilidad a las familias y comprometió la medida, sólo que de manera difusa, así que en realidad es un avance más aparente que real.

- Se extiende sin requisitos al 80% más vulnerable de las familias inscritas en Registro Social de Hogares, que en todo caso, ya había sido incorporado en el PL de Bono Clase Media.

La principal novedad que podría presentar es que se paguen efectivamente $100.000 per cápita por familia, pero eso no queda bien explicado. El hecho de que llegue a todas las familias del 80% más vulnerable RSH sin tope de ingreso es una cosa (entrar o no entrar) y otra es que no se haga descuento de los ingresos formales respecto de la suma de $100.000 por integrante.

Eso no está claro y el gobierno debería señalar claramente si operará así (eso implica no remitirse en estos meses al art. 4º de la Ley IFE para efectos del descuento).

- Se celebra que se haya desacoplado el IFE de la situación sanitaria de la comuna, pero eso llega tarde. Se les señaló insistentemente en la discusión parlamentaria que debería ser así.

- El comparativo con el IFE marzo de 2021, señalando que el IFE abril-junio 2021 lo duplicaría en los meses venideros, es antojadiza. IFE marzo, efectivamente llegó a 2.5 millones de hogares y a 6.5 millones de personas, con un monto promedio de $143.169 por hogar y fue de los más bajos en cobertura, porque estaba sujeto a restricciones en razón de la fase sanitaria de la comuna de residencia de el o la solicitante. El IFE con más cobertura fue de octubre 2020 llego a 3.3 millones de hogares y 8.2 millones de personas.

- Un acuerdo de aumento de la recaudación tributaria es algo que debe aclararse. Las vías exploradas hasta ahora serían la eliminación de exenciones tributarias a las rentas de capital y a personas de alto patrimonio y el impuesto a los super ricos, medidas a la que el gobierno se ha negado.

No resultaría aceptable otro tipo medida tributaria de aumento de recaudación, que por ejemplo implique aumentar la carga a la clase media vía IVA.

La carga se debe aumentar a los más altos patrimonios del país. Se valora, en todo caso, que el gobierno se haya abierto a eliminar las exenciones tributarias.

- Cabe señalar que por efecto de la modificación introducida por el art. 87 de la Ley de Reajuste aprobada 2020 en la Ley de Presupuestos 2021, no resulta necesario realizar modificaciones legales para implementar el IFE en las condiciones planteadas. Es posible hacerlo por la vía administrativa.

- No hay anuncios para las PYMES, en especial las de aquellos sectores más afectados por la casi paralización de la actividad en el turismo, la cultura, la gastronomía, los servicios por nombrar algunos sectores deprimidos.

Ni para los sectores excluidos del Bono, por tanto, es un anuncio insuficiente.

SESIÓN ESPECIAL SOBRE TRANSPORTE PÚBLICO

Senadora YASNA PROVOSTE

Estimados colegas, en esta sesión hemos conocido los retrasos y dificultades que se viven en el transporte público de la Región Metropolitana, que en este 2021 significa una inversión pública de casi US$ 930 millones.

Del debate en la Sala queda claro que el servicio que se está dando con este tremendo subsidio público es aún de baja calidad en oportunidad y en mejorar la conectividad de millones de santiaguinos.

Pero a estas alturas de la vida democrática no podemos seguir teniendo un Ministerio de Transporte solo centrado en el transporte público de la Región Metropolitana.

La autoridad debe buscar un desarrollo equilibrado de las ciudades y aquí es claro que existe un tremendo déficit de la calidad del transporte público en regiones y que afecta a sus comunidades.

Ya por muchos años hemos reclamado la urgencia de cambios legales y también reformas en la gestión y en la gobernanza del

subsidio espejo que signifiquen reales mejoramientos al transporte público en regiones.

Los recursos son cuantiosos en el subsidio espejo (para 2021 son US$ 860 millones).

Pero ellos no se destinan en un 100% al mejoramiento del transporte público en regiones porque el Ministerio de Hacienda introduce parte importante de esos recursos en el FAR (Fondo de Apoyo Regional) que llegan a los Gobierno regionales, pero no llegan marcados para ser invertidos en programas de apoyo al transporte público regional.

Después de casi 12 años de subsidio espejo sabemos que parte importante de esos recursos financiaron se destinan a otras inversiones públicas en regiones y no existe la suficiente transparencia para monitorear el uso de estos recursos por parte de la Comisión Mixta de Presupuesto.

Es preocupante, que a partir de la ley de presupuestos del año 2020, el FAR transfiere los recursos no directamente a regiones sino a un programa de Financiamiento de Gobiernos Regionales de Tesoro Público.

Ello impide identificar los montos que desde el FAR son transferidos a cada región.

En esta sesión especial debiéramos reiterar nuestro llamado transversal a que Ministerio de Transporte avance en modernizar los sistemas de transporte público regional, que los recursos del subsidio espejo se destinen a desarrollar líneas de trabajo que mejoren la infraestructura, los servicios, las flotas del transporte público, adaptándose a las distintas realidades regionales.

Que el proceso de modernización del transporte público también signifique un mejoramiento de las condiciones de trabajo de los choferes que viven en una precariedad laboral impropia del siglo XXI.

El tener mejores sistemas de conectividad y movilidad para nuestros ciudadanos en las regiones es un elemento clave para mejorar la calidad de vida en el país; pero ello no puede ser solo para la Región Metropolitana, sino que también debe extenderse a regiones.

Hay recursos públicos con el subsidio espejo –lo repito, este 2021 US$ 860 millones-pero un avance palpable para la ciudadanía es lo alcanzado acá en este Senado en la negociación del Presupuesto 2020 donde se estableció una rebaja de la tarifa para los adultos mayores con cargo al subsidio espejo y que en 2021 está significando una inversión de $32.720 millones.

Hay otros avances en infraestructura en regiones, fomento al transporte rural, pero sigue pendiente la generación de una política pública con foco en la modernización del transporte público en regiones con los recursos que da el subsidio espejo y ello exige transparencia en el uso de esos recursos destinados al transporte público regional.

Por eso vemos con mucha preocupación de que el retraso del proceso de licitación en el gran Santiago está significando un efecto dominó en los estados de los procesos licitatorios pendientes aún en el Gran Valparaíso, Gran Concepción y demás capitales regionales.

Se retrasan entonces las licitaciones en regiones.

O sea, pasa otro gobierno donde no avanzamos en modernizar este servicio público básico para mejorar la calidad de vida de las familias en regiones.

Hago un llamado para que presionemos juntos para que se avance en modernizar el transporte público en regiones.

No puede seguir postergando esta modernización tan importante para las Regiones

He dicho sr presidente

HAY UNA ALTA MOROSIDAD DE LAS FAMILIAS EN PAGO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE SE INCREMENTARÁ ESTE 2021: ES URGENTE CREAR UN MECANISMO SOLIDARIO –DONDE CONCURREN ESTADO, EMPRESAS Y CLIENTES DE MAYOR CONSUMO- PARA QUE SE PAGUE ESA DEUDA EN LOS PROXIMOS 4 AÑOS

Senador JORGE PIZARRO (Vicepdte Senado)

FUNDAMENTOS.-

1. El próximo 6 de mayo concluye el plazo de vigencia de la Ley que prohíbe el corte de suministros de servicios básicos de agua, energía eléctrica y gas de cañería por no pago de cuentas producto de la pandemia y permite la repactación de las moras en hasta 36 meses, sin multas ni intereses.
2. De no mediar una nueva medida legal, a partir de dicha fecha las empresas de los 3 sectores podrán proceder a los cortes de suministros a quienes no paguen y los clientes deberán prorratear sus deudas de acuerdo a lo establecido en la ley, en hasta 36 cuotas que deberán comenzar a pagar a partir del mes siguiente.
3. Información relevante por sector de servicio <u>deudas promedio acumuladas por sector al 31 de marzo son las siguientes:</u>
   a. **Agua potable al 31 de marzo de 2021**
      i. **Deuda total al 31 de marzo de 2021: $ 81.119.208.107**
      ii. Total clientes con deudas morosas de más de 61 días: 205.575
      iii. Deudas promedio clientes con mora de más de 61 días: $ 394.596

   b. **Energía Eléctrica al 31 de marzo de 2021**
      i. **Deuda total morosa sector eléctrico: $ 114.213.167.367**
      ii. **Total de morosos sector eléctrico: 320.299**
      iii. **Deuda Total Promedio sector eléctrico: $ 356.777**
      iv. Deuda total clientes residenciales: $ 62.927.679.091
      v. Total de Clientes residenciales morosos: 272.964
      vi. Deuda Promedio clientes residenciales: $ 230.762
      vii. Deuda total clientes no residenciales: $ 51.285.488.276
      viii. Total de clientes no residenciales: 47.335
      ix. Deuda Promedio clientes no residenciales: $ 1.083.453

   c. Gas de Cañería al 31 de marzo de 2021
      i. **Deuda total Morosa Gas de Cañería: $ 5.769.780.106**
      ii. **Total de clientes morosos gas de cañería: 21.833**
      iii. **Promedio deuda morosos gas de cañería: $ 264.263**
      iv. Deuda total clientes residenciales: $ 4.596.604.144
      v. Total de Clientes residenciales morosos: 20.631

vi. Deuda Promedio clientes residenciales: $ 222.801
vii. Deuda total clientes no residenciales: $ 1.173.175.962
viii. Total de clientes no residenciales: 1.202
ix. Deuda Promedio clientes no residenciales: $ 975.695

4. Las perspectivas de pandemia de acuerdo a la situación actual, permite proyectar que sólo en segundo semestre será posible comenzar un lento proceso de recuperación.

De ser esto correcto una proyección simple de los montos adeudas y la cantidad de morosos permitiría establecer los siguientes datos al 31 de diciembre de 2021.

a. Sector Sanitario al 31 de diciembre 2021
i. Deuda total: $ 133.267.270.462
ii. Deuda promedio total proyectada: $ 647.693

b. Sector Eléctrico al 31 de diciembre 2021
i. Deuda total: $ 187.635.917.817
ii. Deuda promedio total: $ 586.134

c. Sector de Gas de Cañería al 31 de diciembre 2021
i. Deuda total: $ 9.478.924.459
ii. Deuda promedio total: $ 434.147

5. Del análisis de los datos señalados, <u>es posible proyectar un incremento importante de las deudas en mora desde la fecha de término de la vigencia de la ley y por lo menos hasta diciembre del presente año.</u>

6. Un bajo número de clientes finales han hecho uso de la ley y en la práctica se ha aplicado una decisión por parte de las empresas de cada sector, <u>de no realizar cortes, acumulando deuda.</u>

7. Sin embargo, ello permitiría a las empresas aplicar condiciones especiales para los pagos, incluyendo número de cuotas, multas e intereses.

8. La sola prórroga de la vigencia de la ley no asegura una solución real a la situación que afecta a las familias, por cuanto nos podemos encontrar con deudas que incrementen el pago mensual normal de entre 1,2 y 2 veces.

9. Hasta el momento el Gobierno ha estado ausente de ir en ayuda a las familias. Los dos proyectos aprobados solo implican prohibición de corte y prorrateo en el pago sin intereses ni multas.

10. Tampoco todas las empresas del concurrido a colaborar en esta emergencia. Si bien las empresas sanitarias, de gas de cañerías y de distribución de energía eléctrica se hacen cargo de los costos financieros que la ley implica al prohibir multas e intereses; las generados y transmisoras se han negado a colaborar y a través del ejecutivo se logrado ser excluidas de la legislación.

Fundamentos del Proyecto

1. Los efectos sociales y económicos de la pandemia se prolongarán en el tiempo más allá de la Pandemia misma. Por ello no resulta lógico esperar que terminada la crisis sanitaria las familias recuperen de inmediato su situación socioeconómica pre crisis. Aun si logran recuperar trabajos y aumentar sus ingresos, las deudas acumuladas durante la crisis les impondrán una doble carga a las que muchas familias difícilmente podrán responder, sin ayuda del Estado.

2. La deuda acumulada hasta la fecha y el incremento esperable de las mismas al menos hasta diciembre, que parece el horizonte mínimo en se debiera pensar, implicarán montos adicionales importantes las cuentas que normalmente pagan las familias y los clientes no residenciales que han visto sus negocios cerrados o interrumpidas sus actividades productivas.

3. El retraso y mora en el pago de cuentas de servicios básicos no puede ser considerada como una deuda comercial cualquiera. A diferencia de estas, los servicios básicos, constituyen en sí mismo servicios que condicionan la vida y supervivencia de las personas. Se trata de servicios indispensables, por lo que tal como algunos lo han señalado, se trata más bien de deudas humanitarias.

4. Desde un comienzo de la Pandemia se ha señalado como un principio, la necesidad de colaborar entre todos para superar esta crisis. Por lo mismo no parece sostenible que sectores de la industria con importantes utilidades en plena pandemia se resten del esfuerzo, como tampoco resulta posible que el Estado no concurra con un compromiso más explícito.

5. En el mismo sentido, creemos que se debe hacer frente a esta tragedia de un incremento importante de la deuda, mediante un modelo solidario de pago al que efectivamente concurran todos. Esto es, empresas de los sectores Sanitario, Eléctrico y de Gas de Cañería.

6. La solidaridad que proponemos debe ser progresiva, es decir quienes más tienen deben concurrir con un mayor aporte. Igualmente, la carga debe ser temporal y sostenible. Los mecanismos, en lo posible automáticos.

7. Debe incorporar al total de los morosos independientes de que hayan acudido o no la ley de servicios básicos, esto constituye un elemento de realismo pues los morosos hasta quintuplican en algunos sectores a quienes han hecho uso explícito de la ley

8. Finalmente, la propuesta debe extender el plazo que prohíba en no corte de los Servicios al menos hasta el 31 de diciembre de 2021 y las deudas morosas entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de diciembre del mismo año. Sin embargo y dadas las características de esta propuesta, se deben incorporar también mecanismos de desincentivo que, en lo posible eviten que usuarios de los servicios se beneficien de sus norman sin necesidad de hacerlo.

Contenido del Proyecto con aporte público (requiere patrocinio del Ejecutivo)

1. Se propone un proyecto de carácter solidario al que concurren todos los actores, esto es, Industrias de los sectores Sanitario, Eléctrico y Gas de Cañería; Estado; y usuarios finales, residenciales y no residenciales, regulados y no regulados.
2. Es una propuesta de carácter progresivo, quienes más tienen, más aportan.
3. Se propone un modelo en que el total de la deuda es prorrateada en 4 años, ajustada a valor real estimado.
4. La deuda morosa total por sector se estructura en 3 grandes grupos:
    a. Empresas acreedoras de la deuda concurren con un 25 % del total mediando condonación
    b. Estado concurre con 25 % del total de la deuda morosa mediante pago anual a ñas empresas de servicios
    c. Los usuarios finales de cada sector eléctrico, sanitario y de gas, solidarizan el restante 50 % de manera progresiva. Es decir, quienes más tienen más aportan.
    d. Solo se excluyen en el modelo solidario aquellos usuarios finales residenciales que son beneficiarios del subsidio de agua potable, tanto para servicios Sanitarios como para suministro eléctrico. 750.

CONCLUSIONES.-

Esperamos que Gobierno vía Ministerio de Hacienda y Economía se haga cargo de resolver las deudas acumuladas producto de la ley vigente.

Esperamos que concurran al Senado a debatir y buscar soluciones para las familias vulnerables, donde existan fórmulas solidarias y no seguir con más endeudamiento para estas familias.

Nos preocupa el silencio gubernamental ante este tema como son la alta morosidad por deudas con pagos de los servicios básicos ya que los Ministros mencionados no asistieron a la Comisión de Economía del Senado.

No puede seguir la displiciencia gubernamental ante esta realidad de mayor endedudamiento por morosidad en el pago de los servicios básicos en miles de familias vulnerables y seguiremos insistiendo de que se acoga esta iniciativa legal que tiene apoyo transversal en la Comisión de Economía del Senado.

MINUTA SOBRE LA URGENCIA DE AVANZAR HACIA UNA MAYOR RECAUDACIÓN FISCAL VÍA UN SISTEMA TRIBUTARIO MÁS PROGRESIVO

a) LA URGENCIA

La crisis sanitaria y la crisis social están agravando la situación del país.
Hoy hay más desigualdad, más desempleo –más de 900.000 empleos perdidos en los últimos 12 meses-, menos ingresos en las familias.

Se develó la tremenda brecha de conectividad digital, hay sectores económicos completos sin actividad por meses como el turismo, la cultura, la gastronomía por nombrar a algunos.

Las ayudas sociales no han llegado a todas las familias.
Según informe del MDS hay un 42% de familias inscritas en el Registro Social de Hogares a marzo 2021 que NO han recibido ningún beneficio IFE. Las ayudas sociales en 2020 significaron un gasto fiscal de US$ 6.000 millones y se proyecta para 2021 un mayor gasto de US$ 9.000 millones

La mayoría de las familias la están pasando mal, pero un número escaso de chilenos/as -los supermillonarios- tuvieron ganancias y utilidades durante la pandemia 2020.

Ese Chile desigual, que crece para unos pocos debe cambiar.
En 2020 y 2021 en este cuadro de baja ayuda social de parte del Estado hubo una enorme presión política para legislar por 3 retiros del 10% de las AFP's. En 2020 primer y segundo retiro significaron casi US$ 35.000 millones retirados y se calcula que tercer retiro este 2021 significará una inyección de liquidez adicional de US$ 15.000 millones.

No puede seguir recurriéndose a los ahorros previsionales y es importante avanzar hacia una Renta Familiar de Emergencia que opere transitoriamente este 2021 como ayuda a miles de familias.

Pero también para el Chile de la post pandemia requerirá un Plan de Recuperación de la calidad de vida, de mayor dignidad para las familias, de recuperación del empleo y de mejores servicios sociales.

Pero ese Plan de Recuperación debe ser responsable fiscalmente, o sea debe estar sustentado en un país que aumenta su recaudación fiscal sustantivamente de manera progresiva, es decir donde los que más tienen y ganan más deben pagar más impuestos.

El Chile post pandemia requiere recuperarse sobre la base de un nuevo sistema tributario progresivo que aumente la recaudación fiscal de tal manera de generar un real sistema de protección social y también sea capaz de invertir en Ciencias e Innovación que permita un desarrollo económico diversificado.

b) EJES DE UN CAMBIO TRIBUTARIO PROGRESIVO Y DEMOCRÁTICO

- ✓ Debemos instalar un principio básico tributario: quienes más tienen deben pagar más impuestos.

Debemos dejar atrás la lógica neoliberal de pagar menos impuestos para que haya inversión y/o que la recaudación debe provenir del IVA al consumo.
Nuevo sistema tributario debe ser justo y progresivo o sea deben aportar más quienes más tienen.

- ✓ Que exista un Impuesto para los supermillonarios o superricos es un imperativo ético del cual nadie debe restarse. Es la hora de la solidaridad de quienes tienen más utilidades retenidas y más patrimonio deben aportar más al sistema tributario.

El debate técnico sobre como diseñar el impuesto a los supermillonarios (sea al patrimonio, sea a las utilidades retenidas) debe estar respaldado por una mayoría política transversal que quiere introducir en nuestro sistema tributario una mayor carga impositiva a este segmento de supermillonarios.

- ✓ Ha llegado la hora de eliminar franquicias o exenciones tributarias injustas que en las últimas décadas han significa una merma de la recaudación fiscal entre 2% a 3% del PIB anualmente.

No resulta razonable de que continúen vigentes exenciones tributarias que favorecen principalmente a las rentas del capital y a quienes tienen altos ingresos.

Por eso, tomando como base el Informe de Exenciones tributarias proponemos avanzar ahora en esta legislatura en una modificación legal que elimine las exenciones tributarias a las ganancias de capital en acciones y bienes raíces, que elimine las exenciones a los Fondos de Inversión Privada, que elimine las exenciones que benefician a la industria de la Construcción como el crédito especial al sector y el beneficio q las viviendas DFL-2.

Legislar este 2021 este paquete que elimine estas exenciones tributarias en el corto plazo es una poderosa señal país de que vamos avanzando hacia una mayor progresividad de nuestro sistema tributario.

- ✓ También se puede avanzar en la moción que da transparencia a los saldos de las cuentas bancarias superiores a 1.500 UF para que sean conocidas por SII y así mejorar el control a la evasión tributaria.

<u>Cambios a mediano Plazo.-</u>

- ✓ Se hace urgente aumentar la recaudación tributaria de sectores como la minería mediante un royalty que capture parte de las futuras utilidades y de perfeccionar

los impuestos verdes que nos permitan tener un sistema productivo más respetuoso del medioambiente.

Ahora se puede construir consensos técnicos para que 2022 se puede legislar para los nuevos proyectos de inversión.

- ✓ También debemos modernizar la institucionalidad a cargo de la administración y cobro de impuestos y dotar al SII y a Aduanas de mejores atribuciones y capacidades para combatir la evasión tributaria

Esta Reforma Tributaria requiere amplias mayorías políticas y sociales porque debe recaudar más, pero con progresividad y esa mayor recaudación debe apuntar a reducir nuestras desigualdades sociales y también mejorar nuestra capacidad productiva invirtiendo más en bienes públicos para la competitividad como es Ciencias e Innovación.

c) LA SITUACIÓN LEGISLATIVA DE PROYECTOS SOBRE MATERIAS TRIBUTARIAS EN LA CÁMARA

- ✓ En la Cámara de Diputados se ha ido avanzando en la tramitación legislativa de proyectos de ley que define un Royalty para el sector minero cuando aumentan los precios producto de posible super ciclo del precio del cobre.

Ese proyecto de ley fue aprobado en general en la Sala de la Cámara de Diputados y esta semana ha sido despachado en particular en la Comisión de Minería y posiblemente en la Comisión de Hacienda para que se vea en la Sala la próxima semana.

Un proyecto así nacido en una moción parlamentaria tiene una dudosa constitucionalidad por lo cual debiera analizarse la admisibilidad de esa moción en el Senado.

- ✓ Hay también en la Comisión de Constitución una reforma constitucional que genera un Impuesto a los Super Ricos que fue aprobado en general en la Sala y que volvió a la Comisión de Constitución para analizar diversas indicaciones presentadas como eliminar las exenciones para años 2021-2022 para las ganancias de capital y fondos de inversión privados, también existe otra indicación que propone aumentar tasa de impuestos a las grandes empresas del 27% al 30%, también se propuso un nuevo plazo para repatriar capitales desde el extranjero y generar un impuesto por el retiro de las utilidades al FUT. Y hoy los diputados de derecha presentaron una indicación que rebaja el IVA de alimentos al 10% hasta diciembre 2022.

Ese debate está culminando en la Comisión de Constitución y puede que también esté para la Sala de la Cámara de Diputados para la próxima semana y con las indicaciones derecha se puede prever su aprobación, pero como un mix impositivo.

- ✓ Por otra parte, el Ministerio de Hacienda ha sincerado que el mayor precio del cobre 2021 significarán ingresos fiscales extras (app US$ 4.000 millones) y que tiene la disposición de usarlos este 2021 como gasto adicional en ayudas sociales, que de algún modo podría interpretarse.

Por tanto, el tema tributario llegará pronto al Senado y es una oportunidad para instalar una negociación que permita salvar los temas de constitucionalidad y ordenar las distintas iniciativas que implique construir un proyecto de ley corta que apunte a aumentar la recaudación fiscal que tenga 3 ejes:

- ✓ Impuesto a los super ricos
- ✓ Eliminación permanente de exenciones tributarias a ganancias de capital en acciones y bienes raíces, fondos de inversión privados y los beneficios que recibe la industria de la construcción
- ✓ Más herramientas para SII para acceder a saldos de cuentas corrientes superiores a 1.500 UF.

Esta mayor recaudación fiscal progresiva en el corto plazo debe financiar más ayudas sociales como la renta Básica Familiar de Emergencia y para la recuperación debe apuntar a la recuperación del empleo, las pequeñas empresas y mayor inversión en Innovación Productiva y Ciencias.

DATOS PARA DEBATE PÚBLICO SOBRE TERCER RETIRO

a) Presidente Piñera afirmó que IFE y sistema de bonos da "más y mejores beneficios que el Tercer Retiro"

Eso no es verdad

En 2020 el gasto fiscal en ayudas sociales –según informe de Consejo Fiscal Autónomo- alcanzo a US$ 5.915 millones o sea casi 2% del PIB, pero los recursos retirados en Primer y segundo Retiro significaron app US$ 35.000 millones (más del 11% del PIB).

O sea, las familias se salvaron en 2020 gracias a sus ahorros previsionales, fue una autoayuda y los apoyos fiscales fueron relevante en quintil más pobre.

Para los grupos medios (del 40% al 90% más vulnerable) sobrevivieron gracias al primer y segundo retiro como lo revela informe del Banco Central en IPOM diciembre 2020

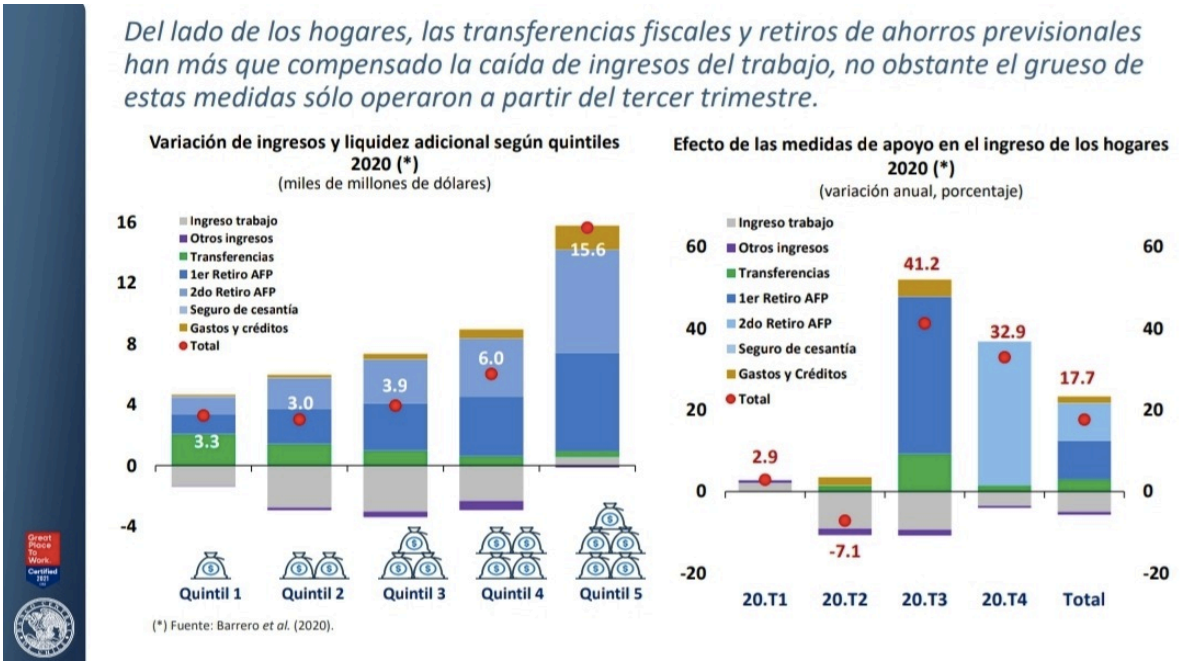

b) Un reciente informe del MDS señala que cerca del 40% de las familias inscritas en el Registro Social del Hogares NO recibieron beneficios en 2020.

Tabla 8.3: Número de beneficios recibido por los hogares que se encuentran en el RSH a agosto de 2020.

	Nº hogares	Porcentaje
Ningún beneficio	2.376.427	39,5%
Recibe un beneficio	2.030.886	33,7%
Recibe dos beneficios	1.473.626	24,5%
Recibe tres beneficios	126.690	2,1%
Recibe cuatro beneficios	11.350	0,2%
Total Hogares en el RSH	**6.018.979**	**100%**

junto a las medidas descritas anteriormente, el Go

El monto de los recursos involucrados y la cobertura de los Retiros de AFP's son superiores a las ayudas fiscales, que por diseño (Hiper focalización) excluyó a cerca del 40% de las familias inscritas en Registro Social de Hogares.

- ✓ La Hiper focalización vs la urgente mayor universalización de los beneficios.-

EN el IFE y en los bonos no es suficiente estar inscrito en Registro Social de Hogares, el Gobierno insistió en colocar otras restricciones como ingreso per cápita mínimo para acceder a IFE, como acreditar que merma remuneracional en bono clase media ocurriera en segundo semestre 2020 (excluyendo 2021 y primer semestre 2020) que significa DESCREMAR BENEFICIARIOS.

Aporte vía IFE 2021

.	Enero/febrero/ marzo	Abril 2021
Cobertura Hogares	2.520.000 hogares	3.800.000 hogares
Aporte por familia	$143.000	$224.000
Gasto Fiscal mensual	US$ 501 millones	. US$ 1.422 millones

IFE 2020 en agosto atendió al 75% de los hogares del 40% más vulnerable.

- ✓ **BALANCE DE LOS RETIROS 1 Y 2 OCURRIDOS EN 2020**

A) Balance primer retiro del 10% al 9 de abril de 2021:
1. Número total de personas con solicitudes de retiro realizadas: 10.675.474

2. Estado de las solicitudes:
a. Aprobadas: 98,5%
b. En trámite: 0,1%
c. Rechazadas: 1,3%

3. Caracterización de los solicitantes:
a. Número de solicitudes aprobadas o en trámite: 10.499.132 personas
b**. Monto del retiro solicitado: - Promedio: $ 1.419.069 - Mediana: $ 1.003.393**

B) Balance del segundo retiro al 9 de abril:
1. Número total de personas con solicitudes de retiro realizadas: 7.938.910
2. Caracterización de los solicitantes:
a. Número de solicitudes aprobadas o en trámite: 7.799.290
b. **Monto del retiro solicitado:**
- Promedio: $1.479.898 - Mediana: $1.018.151

Balance final primer y segundo retiro
1. Resumen del número de personas y % que han solicitado el primer, segundo o ambos retiros:

Solicitud de retiro	Número	%
Solo primer retiro	2.785.194 personas	26,3%
Solo segundo retiro	85.352 personas	0,8%
Primer y segundo retiro	7.713.938 personas	72,9%
Total	10.584.484 personas	100%

2. Personas que quedan con monto cero en sus cuentas:

a. 2.994.208 personas
b. Equivale a un 28,3% del total de afiliados al sistema